

52

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

AVISO

Hoy, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **Sixto Alfredo Valdés Cabezas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.480.758 en calidad de propietario de la motonave "LA CHILINDRINA'S", matrícula CP-01-1957-A, el Auto de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2019, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. **11022018058** iniciado POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, contra el propietario de la nave "LA CHILINDRINA'S", matrícula CP-01-1957-A y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Sixto Alfredo Valdés Cabezas, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del Auto de fecha diez (10) de enero de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Capitán de Navío **ANDRÉS MAURICIO ZAMBRANO GARCÍA**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01


31/01/2019.